

Manifiesto a todos los Trabajadores de la República Argentina

¡1 DE MAYO DE 1890!

¡Trabajadores!

Compañera: Compañeros: ¡Salud!

¡Viva el primero de Mayo: día de fiesta obrera universal!

*Reunidos en el Congreso de París el año pasado los representantes de los obreros de diferentes países resolvieron fijar el primero de Mayo de 1890 como **fiesta universal de obreros** con el objeto de iniciar de nuevo y con mayor impulso y energía, en campo ampliado y armónica unión de todos los países, esto es, en **fraternidad internacional**, la propaganda en pro de la **emancipación social**.*

*¡Viva el primero de Mayo! Pues este día la unión fraternal, fundada por los pocos de aquel Congreso, se debe aprobar por las masas de millones de todos los países para que a esta fecha de confederación conmemorada y renovada cada año, vuele por cima de los postes de límites de los países y naciones con un eco de millones y en los idiomas de todos los pueblos el alerta internacional de las masas obreras: **¡Proletarios de todos los países, uníos!***

Es esta la primera y grande importancia de la fiesta obrera del primero de mayo de 1890, a cuya solemnidad os invitamos con esta hoja, a todos los trabajadores y compañeras en la lucha por la emancipación.

“Compañeros y compañeras:

Para indicar a este movimiento internacional un camino recto y seguro al fin común, nuestros representantes en el Congreso de París han marcado ciertos puntos del programa, los cuales se deben tomar en consideración con particularidad para el proceder práctico e inmediato.

En realidad, esas resoluciones son las importantes que, aun publicadas ellas en el anterior manifiesto, nos parece conveniente, a más de urgente necesidad de proponérselas otra vez a los trabajadores, tanto más por deber ellas servir como fundamento para los primeros pasos positivos que las clases obreras de esta república quieran hacer en la lucha práctica de su emancipación.

He aquí las resoluciones del congreso obrero de París:

El Congreso resuelve y reconoce como de absoluta necesidad:

1º – Crear leyes protectoras y efectivas sobre el trabajo para todos los países, con producción moderna. Para fundamento de lo mismo considera el Congreso:

- a) Limitación de la jornada de trabajo a un máximo de ocho horas para los adultos*
- b) Prohibición del trabajo de los niños menores de catorce años y reducción de la jornada a seis horas para los jóvenes de ambos sexos de 14 a 18 años*
- c) Abolición del trabajo de noche, exceptuando ciertos ramos de industria cuya naturaleza exige funcionamiento no interrumpido*
- d) Prohibición del trabajo de la mujer en todos los ramos de industria que afecten con particularidad al organismo femenino*
- e) Abolición del trabajo de noche de la mujer y de los obreros menores de 18 años*
- f) Descanso no interrumpido de treinta y seis horas, por lo menos cada semana, para todos los trabajadores*
- g) Prohibición de cierto género de industrias y de ciertos sistemas de fabricaciones perjudiciales a la salud de los trabajadores*
- h) Supresión del trabajo a destajo y por subasta*
- i) Inspección minuciosa de talleres y fábricas por delegados remunerados por el Estado: elegidos, al menos la mitad, por los mismos trabajadores*

2º – El Congreso reconoce y declara que es preciso fijar todas estas medidas por leyes o acuerdos internacionales y pide a la clase obrera de todos los países del mundo el inicio, por los medios que les sean posibles, estas protecciones y de veladas

3º – Fuera de esto, el Congreso declara:

Es obligación de todos los trabajadores de declarar y admitir a las obreras como a compañeras, con los mismos derechos, haciendo valuar para ellas la divisa: Lo mismo por la misma actividad.

4º – Para lograr esto, el Congreso considera la organización de la clase obrera por todos los medios que sean posibles, y también la manera de verificar las

pretensiones para verificar la emancipación de la clase obrera, para lo cual reclama: La entera libertad de coalición y conciliación.(3)

El listado de las **organizaciones que adhirieron a la convocatoria nacional** fueron: Club Vorwärts, Sociedad Internacional de Carpinteros, Tipógrafos Alemanes, Sociedad Cosmopolita de Oficiales Sombrereros, Asamblea General de Obreros Alemanes, Círculo Socialista Internacional, Sociedad L'ancora, Sociedad de Italianos de Barracas, Centro Republicano Italiano, Alianza Republicana, Sociedad Escandinava Norden, Sociedad Figli del Vesubio, Círculo República Componelen, Sociedad de los Países Bajos, Unione Calabresa, Sociedad Italia Unita, Círculo Mandolinistico Italiano, Círculo Republicano G. Mazzini, Confederación Obrera Sud-Americana de La Plata, Unione e Benevolenza de 25 de Mayo, Unione e Fratelniza de Lobos, Societa de Socorros Mutuos Italiana de Chivilcoy, Societa Forze Unite de Pergamino, Societa Italiana Roma de Capilla, Asamblea Internacional de Rosario, y Asamblea Internacional de Santa Fe.